

de Construcción, S.L. en el que se ha dictado con fecha 22/02/2006 auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Modulares Artesanales de Construcción, SL con domicilio en C/ Provençals 273 Bajos de Barcelona.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D.ª Laura Pedreño Vargas, con domicilio en C/ Milanesat n.º 3, 1.º 1.ª de Barcelona.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobres sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen el efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, dos de marzo de dos mil seis.—El Secretario Judicial: Fdo: Juan Segura López.—14.499.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 44/06, por auto de 24 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Coalsa Almacén de Sistemas de Aluminios para la Construcción Sociedad Limitada, con domicilio en avenida de Iparraguirre número 84 edificio A, planta B, 48940, Leioa, Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184., apartado 3 de la Ley Concursal.

Bilbao, 27 de febrero de 2006.—Amaia García Marcos, Secretaria Judicial del juzgado de lo Mercantil número dos de Bilbao.—14.504.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.º de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 45/06, por auto de 24 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Its Servicios Temporales Sociedad Anónima Empresa de Trabajo Temporal», con domicilio en avenida Iparraguirre zona industrial número 84 edificio A, 48940, Leioa, Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85.º de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184, apartado 3 de la Ley Concursal.

Bilbao, 27 de febrero de 2006.—Amaia García Marcos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Bilbao.—14.505.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao, Bizkaia, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 511/05 referente al deudor «Aluminios Moirordin Sociedad limitada Laboral», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo 1 del título 4.º de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.º El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 8 de marzo de 2006.—Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao.—14.503.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 79/06, por auto de 15 de marzo de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Centro de Estudios Ayala, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Hurtado de Amézaga, número 41- Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao (Bizkaia).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días hábiles a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 15 de marzo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—14.226.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 85/06, por auto de 17 de marzo de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Consultoría Técnica de Bilbao, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Arenal, número 5, departamento 607- Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 17 de marzo de 2006.—La Secretario Judicial.—14.227.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 474/2005, por auto de 13-3-06 se ha declarado en concurso necesario al deudor Servicios Técnicos Mineros, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Riaño 22, parcela 32, Langreo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 13 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—14.106.